

Procedimientos de conexión

Para empezar, debemos seguir algunas condiciones antes de volar; primero nos conectamos en plataforma, puertas o rampas con el motor apagado, nunca en la pista, ya que puede existir tránsito aterrizando o despegando.

Luego, nos comunicamos con el control ya sea de torre, aproximación o si no están estas en frecuencia con Centro, solicitando datos de aeródromo, el permiso de tránsito, informando el destino a donde se dirigen y el nivel. El permiso de tránsito es la autorización para realizar el viaje. Los permisos de tránsito los gestiona el controlador, verificando la ruta y los niveles, asegúrese de llenar correctamente su plan de vuelo de lo contrario puede sufrir demoras.

Una vez realizado la solicitud del permiso, el controlador le avisará si está autorizado o no a realizar el vuelo. En caso afirmativo, (en casi todos los casos es así, ya que para poder volar, antes de subirse al avión el piloto ya sabe las condiciones meteorológicas de su ciudad de destino y el tránsito del mismo) el controlador les dará las condiciones de vuelo, una vez que el controlador les informe, la tripulación tendrá que repetir todos los pasos que el controlador le asigne.

Códigos respondedores.- dentro de la FIR/vACC Bolivia se usan los siguientes códigos de respondedor; de uso obligatorio por todas las aeronaves.

DEPENDENCIA	CODIGO
SLLF CENTRO	1700 - 1777
SLLP APROXIMACION	2300 - 2377
SLVR APROXIMACION	2400 - 2477
SLCB APROXIMACION	2500 - 2577
SLTR APROXIMACION	2200 - 2277
SLSU APROXIMACION	2100 - 2177
SLTJ APROXIMACION	2600 - 2677
SLCO TORRE	1300 - 1317
SLRI TORRE	1320 - 1337
SLGY TORRE	1340 - 1377
SLRQ TORRE	1400 - 1417
SLSB TORRE	1420 - 1437
SLSA TORRE	1440 - 1477
SLAS TORRE	1500 - 1517
SLJV TORRE	1520 - 1537
SLTI TORRE	1540 - 1577
SLSI TORRE	1600 - 1617
SLRB TORRE	1620 - 1637
SLPS TORRE	1640 - 1677
SLET TORRE	3200 - 3217
SLAG TORRE	3220 - 3237
SLCA TORRE	3240 - 3277
SLVM TORRE	3300 - 3317
SLYA TORRE	3320 - 3337
SLBJ TORRE	3340 - 3377

Toda información en los strips referente a niveles de vuelo, rutas, códigos, procedimientos autorizados, vuelos directos e información similar, debe ser registrada en los strips con la finalidad de que los controladores de la dependencia contiguas sepan de todos los cambios realizados en el plan de vuelo actualizado

Todas las instrucciones deben ser cumplidas por los pilotos, naturalmente estas deben ser claras y concisas, para no dar lugar a malas interpretaciones, si algún piloto en algún momento se rehúsa a cumplir las instrucciones o tiene algún conflicto ya sea de tipo operacional o disciplinario se debe contactar a un Supervisor de inmediato usando el comando respectivo, seguido del texto, ejemplo:

“.wallop Need help in Bolivia, pilot refuses to follow instructions”; el texto de preferencia debe ser en inglés.

Todo piloto virtual, tiene la facultad de solicitar al Control de Tránsito, cambios de rutas, niveles, reglas de vuelo, salidas directas, aproximaciones visuales y todas aquellas que el piloto creyere convenientes para su operación aérea virtual. Dicha solicitud será analizada por el o los Controladores de tránsito en mutua coordinación para determinar si la autorización es factible o no, en caso de negativa, el Controlador deberá indicar e informar la razón por la que se le niega la solicitud.